

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

14601

Resolución de modificación de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de 5 de enero 2023, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas vacantes a las personas que han superado el concurso-oposición de la categoría enfermero/enfermera de urgencia de atención primaria convocado por medio de la Resolución de 20 de mayo de 2019 (BOIB núm. 69, de 23 de mayo de 2019)

Antecedentes

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de 20 de mayo de 2019, se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría enfermero/enfermera de urgencia de atención primaria, dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. De acuerdo con lo establecido en el punto 9.5 de las bases reguladoras, el 18 de mayo de 2022, el Tribunal publicó en los medios habituales las listas provisionales de la fase de concurso.
3. Una vez revisadas las alegaciones recibidas, el Tribunal publicó la lista definitiva de puntuaciones de la fase de concurso y elevó al director general del Servicio de Salud la lista de personas que habían superado los procesos selectivos referidos a cada uno de los turnos.
4. El 10 de septiembre de 2022 se publicó en el BOIB núm. 119 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de 7 de septiembre de 2022, por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría enfermero/enfermera de urgencia de atención primaria dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para cada uno de los turnos.
5. Sin perjuicio del resto de candidatos, la señora Jessica Morales Amores figuraba con 54,29101 puntos y en la lista de puntuaciones estaba en la posición núm. 52. Por su parte, la señora Lidia Guerrero Castro figuraba con 51,81678 puntos y en la lista de puntuaciones estaba en la posición núm. 66.
6. El día 12 de enero de 2023 se publicó en el BOIB núm. 5 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de 5 de enero de 2023, por la que se nombraron personal estatutario fijo y se adjudicaron plazas vacantes a la señora María Isabel Morán Barrero y la Señora Amparo Sánchez Martínez, a raíz de las renunciaciones presentadas por la señora Sofía Sánchez Peña y la señora María Belén González Ramírez.
7. En defensa de sus intereses, la señora Jessica Morales Amores y la señora Lidia Guerrero Castro presentaron recursos contenciosos-administrativos contra la Resolución mencionada en el punto 4 anterior.
8. El día 4 de junio de 2025 la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares dictó la Sentencia núm. 241/2025, relativa al procedimiento ordinario 818/2022, resolviendo la impugnación a favor de la interesada, la señora Guerrero. Esto provoca una modificación en la puntuación obtenida por la recurrente, pero no una alteración en la lista de personas que han superado el proceso selectivo por el turno libre que se publicó por medio de la Resolución mencionada en el punto 4 anterior.
9. El día 23 de julio de 2025 la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares dictó la Sentencia núm. 329/2025, relativa al procedimiento ordinario 828/2022, resolviendo la impugnación a favor de la interesada, la señora Morales. Esto provoca una modificación en la puntuación obtenida por la recurrente y una alteración en la lista de personas que han superado el proceso selectivo por el turno libre publicada por medio de la Resolución mencionada en el punto 4 anterior. Es decir, la recurrente pasó de figurar en la lista complementaria a figurar en la lista de personas que han superado el concurso-oposición.
10. Por todo ello, se aprobó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de noviembre de 2024 por la que se modificaron los anexos 1, 2 y 3 del turno libre de la Resolución del director general, de 7 de septiembre de 2022, por la que se aprobó la lista de personas que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría enfermero/enfermera de urgencia de atención primaria dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, en ejecución de las sentencias 329/2025, de fecha 23 de julio de 2024, y 241/2025, de 4 de junio de 2025 del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. El Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
3. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social —vigente con rango reglamentario y sin carácter básico en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.
4. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de 7 de septiembre de 2022, por la que se convoca un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría enfermero/enfermera de urgencia de atención primaria dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares y el resto de las resoluciones relativas al desarrollo del procedimiento selectivo.

En el punto 11.2. del anexo 1 de las bases de la convocatoria de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 20 de mayo de 2019 se dispone que se debe abrir un plazo de 20 días para que las personas que han superado el proceso selectivo aporten la documentación requerida

5. El artículo 17 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, en cuanto al cumplimiento de las sentencias.
6. La competencia para ejecutar las sentencias corresponde al director general del Servicio de Salud, tal y como dispone el art. 12.b) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público del Servicio de Salud de las Islas Baleares, así como para dictar las resoluciones en procesos de selección del personal estatutario fijo, en virtud de la Resolución de delegación de la consejera de Salud de 10 de julio de 2025 (BOIB núm. 94, de 17 de julio).
7. La Sentencia núm. 241/2025, de fecha 4 de junio de 2025, de la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en referencia al procedimiento ordinario 818/2022, dictamina que se cuenten la recurrente 1,9266 puntos relativos a la formación continuada, descrito en el apartado 2, del anexo 3 del baremo de la convocatoria de concurso oposición (Resolución del director general de 20 de mayo de 2019). Con esta puntuación, una vez sumada al resto de méritos y ponderada (0,74819 puntos) —según se dispone el punto 6.10 de la convocatoria—, y sumada a los 51,81678 puntos obtenidos (Resolución del director general del Servicio de Salud de 7 de septiembre de 2022), la recurrente alcanza un total de 52,56497 puntos. Esto provoca una alteración del ranking y la señora Guerrero queda en la lista complementaria por el turno libre (anexo 3).
8. La Sentencia núm. 329/2025 de fecha 23 de julio de 2025 de la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, referente al procedimiento ordinario 828/2022, dictamina que se le cuenten a la recurrente 0,507 puntos relativos a la formación continuada, descrito en el apartado 2, del anexo 3 del baremo de la convocatoria de concurso-oposición (Resolución del director general de 20 de mayo de 2019). Con esta puntuación, una vez sumada al resto de méritos y ponderada (0,19689 puntos) —tal y como dispone el punto 6.10 de la convocatoria— y sumada a los 54,29101 puntos obtenidos en la Resolución de fecha 7 de septiembre de 2022, la recurrente alcanza un total de 54,48790 puntos, lo que provoca una alteración del ranking y la señora Morales queda en la lista de personas que han superado el concurso oposición por el turno libre (Anexo 2).

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar a la señora Jessica Morales Amores personal estatutario fijo en la categoría enfermero/enfermera de urgencias de atención primaria.
2. Adjudicar a la señora Jessica Morales Amores una plaza de la categoría de enfermero/enfermera de urgencias de atención primaria en la Gerencia 061 Baleares.
3. Determinar que la toma de posesión se tiene que efectuar en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*. Pierde este derecho la señora Jessica Morales Amores si no se incorpora a su destino en este plazo, excepto en los casos de imposibilidad acreditada y apreciada por el órgano convocante. Los efectos de la toma de posesión serán del 12 de enero de 2023.
4. Establecer que, antes de tomar posesión de la plaza, la persona interesada tiene que hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que lleva a cabo ninguna actividad en el sector público de las que comprende el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si lleva a cabo alguna actividad privada —incluidas las de carácter profesional— lo tiene que declarar en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de la toma de posesión para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o de incompatibilidad.



5. Conservar el resto de las disposiciones contenidas en la Resolución del director general del Servicio de Salud de 5 de enero de 2023.
6. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 8.2.a) —en relación con el artículo 10.1.a)— y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 19 de diciembre de 2025)

La directora de Coordinación Administrativa

Catalina María Reynés Llobera
Por suplencia (art. 27.1 Decreto 79/2023)
(BOIB núm. 109, de 5 de agosto, de 2023)

ANEXO 1

Lista de nombramientos de personal estatutario fijo en la categoría enfermero/enfermera de urgencias de atención primaria

Núm. doc. identidad	Apellidos, nombre
***5550**	Morales Amores, Jessica

ANEXO 2

Lista de adjudicación de plazas de la categoría enfermero/enfermera de urgencias de atención primaria

Núm. doc. identidad	Apellidos, nombre	Descripción
***5550**	Morales Amores, Jessica	Gerencia 061 Baleares